



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000001 1



NUMERO:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SOLUZTECH S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA:-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero **JOSE RAFAEL PONCE ORCES**, por los derechos que representa de la compañía **SOLUZTECH S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL tal como demuestra con una copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondon de tránsito en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **SOLUZTECH S.A.**, que se determina al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a suscribir la presente escritura pública, el señor Ingeniero **JOSE RAFAEL PONCE ORCES**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía

SOLUZTECH S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía SOLUZTECH S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecinueve de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil once.- **TERCERA: RESOLUCION.-** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOLUZTECH S.A., en sesión realizada el día tres de mayo del dos mil trece, por unanimidad de sus accionistas, resolvió: Ampliar el objeto social y reformar el Estatuto Social de la misma, según consta en la copia certificada del acta de junta que como documento habilitante se agrega a la presente escritura pública.-

CUARTA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos Yo, Ingeniero **JOSE RAFAEL PONCE ORCES** en mi calidad de Gerente General de la compañía SOLUZTECH S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro: **A)** Ampliado su objeto social; y, **B)** Reformado el Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas que acompaño.- **QUINTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero **JOSE RAFAEL PONCE ORCES** en mi calidad de Gerente General de la compañía **SOLUZTECH S.A.** y por lo tanto su representante legal, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Se agregan a la presente escritura pública la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, nombramiento del representante legal y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Abogada Elizabeth Pincay Chalén.- Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil once – doscientos doce. FACJ.- Hasta aquí la minuta y sus documentos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLUZTECH S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de mayo del dos mil trescientos y dos, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Chile No. 303 Luque, Edificio Torre Azul piso 9, oficina 901, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **SOLUZTECH S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor **JOSE RAFAEL PONCE ORCES**, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2) El señor **MAURICE JOSEPH DE ACHA DE LA REZA**, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.-

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, señor **ING. JOSE RAFAEL PONCE ORCES**, Gerente General de la compañía.-

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quórum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLUZTECH S.A.**, así como se aprueba el orden del día.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.

Toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que es necesario ampliar el objeto social de la compañía de acuerdo a las actividades que realiza la misma, razón por la cual pone en consideración de los accionistas para que se pronuncien sobre el particular y se proceda a iniciar los trámites correspondientes. Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESOLVIO:** Aprobar la ampliación del objeto social y la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto dedicarse a: (SE AGREGA) La importación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, e instalación de tecnologías en iluminación - ecológicas (LED, LAMPARAS CFL)"; (LUEGO SIGUE....) a) Soluciones y Tecnologías en iluminación - ecológicas (LED, LAMPARAS CFL), prestación de los servicios en eficiencia..... LO DEMÁS TODO IGUAL AL ESTATUTO ORIGINALMENTE APROBADO.-

*Así mismo la Junta General de Accionistas resuelve **suprimir los literales g) y z)** del Artículo Segundo del objeto social de la compañía y que se relaciona con el transporte aéreo y turístico, en consecuencia se reenumeran los literales del artículo segundo por supresión de éstos dos literales.*

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como ha sido la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-

El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los

documentos que deberán incorporarse al expediente son: a. Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.



No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos; firmando para constancia todos los accionistas.-

F) DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) ING. JOSE RAFAEL PONCE ORCES, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) SR. JOSE RAFAEL PONCE ORCES, ACCIONISTA; F) SR. MAURICE JOSEPH DE ACHA DE LA REZA, ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Universal de ACCIONISTAS de la compañía SOLUZTECH S.A., de fecha 3 de mayo del 2013, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Guayaquil, 3 de mayo de 2013

Atentamente,

**ING. JOSE RAFAEL PONCE ORCES
SECRETARIO DE LA JUNTA**

0000004

Guayaquil, noviembre 21 del 2011



Sr. Ing.
JOSE RAFAEL PONCE ORCES,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLUZTECH S. A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo por el periodo de CINCO AÑOS, en el cargo de GERENTE GENERAL.

La compañía **SOLUZTECH S. A.**, se constituyó mediante escritura pública de constitución autorizada por el Notario Títular Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 19 de octubre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2011, de fojas 105.881 a 105.909, Registro Mercantil No.20.532, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.SC.U.DJC.G.11.0006288, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Alvarez, el 9 de noviembre del 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía **SOLUZTECH S. A.**, Ud. en su calidad de Gerente General, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

AB. ANGELICA DE LOURDES GALLARDO RUBIO
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **SOLUZTECH S. A.**- Guayaquil,
noviembre 21 del 2011.-

ING. JOSE RAFAEL PONCE ORCES
C.C. 090288728-0
Nacionalidad: ecuatoriana

Registro Mercantil Guayaquil



0000005

NUMERO DE REPERTORIO: 71.693
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:01

080123

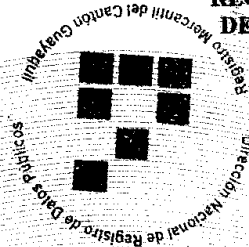
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOLUZTECH S.A.**, a favor de **JOSE RAFAEL PONCE ORCES**, de fojas **108.287 a 108.288**, Registro Mercantil número **21.059**.

ORDEN: 71693



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:

0

0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992740094001
CAVON SOCIAL: SOLUZTECH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SOLUZTECH S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONDO CRISTO JOEL RAFAEL
ACTIVADOR: MONICO MURILLO JESUS ZITA

INDICIO ACTIVIDADES	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE ACTUALIZACION
01	2014-01-01	2014-01-01

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNICO EN INGENIERIA

OBJETO TRIBUTARIO

El presente documento es una copia de la declaración de impuestos de la empresa SOLUZTECH S.A. inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 0992740094001. La declaración fue realizada por el representante legal, GONDO CRISTO JOEL RAFAEL, y el activador, MONICO MURILLO JESUS ZITA, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 14 de mayo de 2014.

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO AGONISTAS, PARQUIS, SOCIO, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ADMINISTRADORES

ANEXO ATACION DE FISCOS

ANEXO PLANIFICACION TRIBUTARIA

DECLARACION DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SOCIEDADES

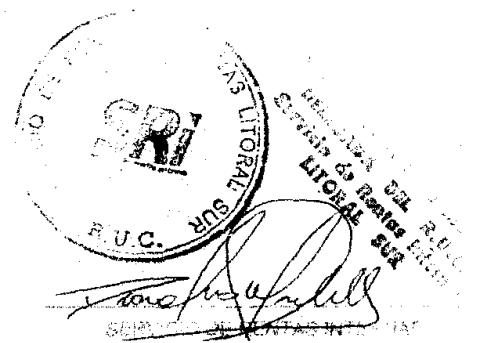
DECLARACION DE RETENCIONES EN EL FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

URADICION	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	DEPARTAMENTO
1	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



0000007

SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

RUC: 0992746894001

0992746894001

Razón Social:

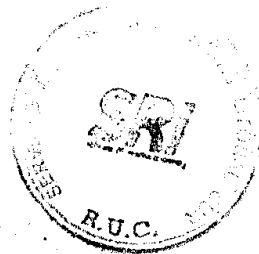
SOLUZTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO	RUC	ESTADO	ABRIMIENTO	CIERRE	REINICIO
COMERCIAL					
INDUSTRIAL					
AGRICOLA					
MINERIA					
OTROS					

RENOVACION ESTABLECIMIENTO

El contribuyente declara que el establecimiento que se declara en este formulario, se encuentra en funcionamiento y no ha sido cancelado o dado de baja en el Registro Único de Contribuyentes. En caso contrario, deberá declarar la fecha de cancelación o baja y el motivo correspondiente.



Atestado por el
Director del
Servicio de Rentas
Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorado Provincial de 17-FEB-2013

019

019-0937 0902857280

GEÑALA

NUMERO DE CERTIFICADO

PONCE ORCES JOSE RAFAEL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
LA PUNTA (SANTILITE)

Presidencia de la Junta

ZOMA

1.) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía SOLUZTECH S.A.

ING. JOSE RAFAEL PONCE ORCES

GERENTE GENERAL

C.C. 090288728-0

RUC: 0992740094001

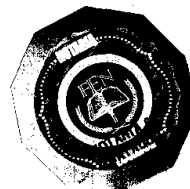
EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo del dos mil trece.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





0000010

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento por tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía SOLUZTECH S.A., otorgada ante mí el 6 de mayo de 2013, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución No. SC-IJ-G-13-0003542, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 17 de junio del 2013, por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, 19 de junio de 2013.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía SOLUZTECH S.A., otorgada ante mí, el 19 de octubre del 2011, he tomado nota de la APROBACION de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Soluztech S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000692, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 17 de junio del 2013, por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, 19 de junio de 2013.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

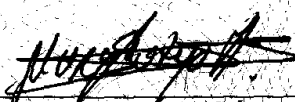
NUMERO DE REPERTORIO: 28.768
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.13.0003542, dictada el 17 de junio del 2013, por el Intendente Jurídico de compañía de la intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOLUZTECH S.A.**, de fojas 84.658 a 84.680, Registro Mercantil número 12.269. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 28768




AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de junio del 2013

REVISADO POR 

Nº 0588603

